



VI LEGISLATURA NÚM. 103

20 de mayo de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**6L/PNL-0127** De los **GGPP Popular y Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las bonificaciones por circunstancias de alejamiento e insularidad de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Página 3

**6L/PNL-0128** Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la modificación del marco normativo para el acceso a la función pública docente.

Página 4

**6L/PNL-0129** Del **GP Socialista Canario**, sobre la calidad de servicio del suministro eléctrico.

Página 5

**6L/PNL-0130** Del **GP Socialista Canario**, sobre la convocatoria de concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.

Página 6

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**6L/PO/P-0288** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre la auditoría de los procesos de mantenimiento en generación y transporte de energía, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 8

**6L/PO/P-0289** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre apoyo a las familias de menores bajo medidas judiciales, en régimen de internamiento, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

**6L/PO/P-0291** Del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre grupos de trabajo del Gobierno del Estado relativos a África y América, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 9

**6L/PO/P-0292** Del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan Canario de Inmigración, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 9

**6L/PO/P-0294** Del Sr. diputado **D. Blas Gabriel Trujillo Oramas**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proceso de normalización de inmigrantes, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 9

**6L/PO/P-0295** Del Sr. diputado **D. Blas Gabriel Trujillo Oramas**, del **GP Socialista Canario**, sobre la renovación de los nuevos contratos-programa de transportes terrestres, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 10

**6L/PO/P-0296** Del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **GP Socialista Canario**, sobre los contratos-programa de Formación Profesional Continua, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

---

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

EN TRÁMITE

**6L/PNL-0127 De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las bonificaciones por circunstancias de alejamiento e insularidad de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.**

(Registro de entrada núm. 1.287, de 6/5/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las bonificaciones por circunstancias de alejamiento e insularidad de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre "mantenimiento de las bonificaciones de la Ley 48/2003, para Canarias", para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

La Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, establece en su capítulo IV, sección III, artículo 27, las bonificaciones de aplicación en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla por razón de las circunstancias de alejamiento y de insularidad que les son propias.

En concreto, la Ley 48/2003 establece las siguientes bonificaciones por circunstancias de alejamiento e insularidad:

1. A los buques de pasajeros en régimen de transporte y a los buques de mercancías, que presten un servicio entre puertos de las Islas Baleares, de las Islas Canarias, de Ceuta o de Melilla y los de la Unión Europea: un 50%. En los puertos peninsulares sólo será de aplicación esta bonificación cuando más de la mitad de las toneladas de mercancía cargada y descargada corresponda a mercancía que sea embarcada o desembarcada en los puertos insulares, de Ceuta o de Melilla.

Esta bonificación no será de aplicación en los puertos insulares, de Ceuta y de Melilla, a aquellos buques en los que más de la mitad de la mercancía cargada y descargada lo sea en régimen de tránsito marítimo o trasbordo.

2. A los buques de pasajeros en régimen de transporte y a los buques de mercancías, que presten un servicio entre puertos de un mismo archipiélago: un 80%.

3. A los pasajeros en régimen de transporte y a los vehículos en régimen de pasaje entre un puerto de las Islas Baleares, de las Islas Canarias, de Ceuta o de Melilla y uno de la Unión Europea: un 60%.

4. A los pasajeros en régimen de transporte y a los vehículos en régimen de pasaje entre puertos de un mismo archipiélago: un 80%.

5. A las mercancías transportadas en buques que presten un servicio entre puertos de las Islas Baleares, de las Islas Canarias, de Ceuta o de Melilla y los de la Unión Europea: un 40%. En los puertos peninsulares sólo será de aplicación esta bonificación a la mercancía que tenga origen o destino en los puertos insulares, de Ceuta o de Melilla. Esta bonificación no será de aplicación en los puertos insulares, de Ceuta y de Melilla, a la mercancía que se encuentre en régimen de tránsito marítimo o trasbordo.

6. A las mercancías transportadas en buques que presten un servicio entre puertos de un mismo archipiélago: un 80%.

7. A los envases, embalajes, contenedores, cisternas u otros recipientes o elementos que tengan o no el carácter de perdidos o efímeros y que se utilicen para contener las mercancías en su transporte, así como a los camiones, a los remolques y semirremolques que, como tales elementos de transporte, se embarquen vacíos en puertos de las Islas Baleares, de las Islas Canarias, de Ceuta o de Melilla con destino a puertos de la Unión Europea: un 70%.

8. En los puertos peninsulares será de aplicación esta bonificación a los citados elementos de transporte cuando hayan sido embarcados en los puertos insulares, de Ceuta o de Melilla.

Sin embargo, los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria han tenido conocimiento del borrador del anteproyecto de ley de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, que ha elaborado el Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Fomento, y en dicho borrador se suprime todas las bonificaciones de aplicación en Canarias, Baleares, Ceuta

y Melilla por circunstancias de alejamiento e insularidad anteriormente indicadas, a excepción de las contenidas en los apartados 3 y 4 anteriores.

Los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria consideran que la supresión de las bonificaciones de esta naturaleza recogidas en los puntos 1, 2, 5, 6, 7 y 8 anteriores, encarecerá sustancialmente el transporte de pasajeros y mercancías en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, que por su situación geográfica son territorios altamente dependientes del transporte marítimo, lo que a la postre repercutirá negativamente en el Índice de Precios al Consumo y en los ciudadanos de estos territorios.

Por todo lo expuesto, los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria, presentan la siguiente proposición no de ley:

*“El Parlamento de Canarias, atendiendo al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:*

*El mantenimiento en el anteproyecto de ley de modificación de la Ley 48/2003 de la totalidad de las bonificaciones vigentes por circunstancias de alejamiento e insularidad en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, de acuerdo a la establecido en Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.”*

Canarias, a 5 de mayo de 2005.- EL PORTAVOZ GP POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez. EL PORTAVOZ GP COALICIÓN CANARIA, José M. González Hdez.

**6L/PNL-0128 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la modificación del marco normativo para el acceso a la función pública docente.**

(Registro de entrada núm. 1.329, de 9/5/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la modificación del marco normativo para el acceso a la función pública docente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La cuestión planteada en esta PNL no es novedosa, puesto que ya ha sido objeto de anteriores iniciativas parlamentarias. Dicha cuestión surge del crecimiento de plantillas docentes como consecuencia de la aplicación de la Logse, fundamentalmente por el crecimiento de los grupos de alumnos por la reducción de ratios, la aparición de nuevas especialidades docentes, así como una nueva definición del sistema que obligaba a la cautela debida para no originar posteriores perjuicios. Ello significó una merma en las ofertas de empleo público en el sector que, unido al ya expuesto necesario crecimiento de las plantillas, supuso un incremento considerable en el número de profesores de carácter interino.

Por lo tanto, nos encontramos con una fuerte bolsa de profesorado interino (en torno al 20%), en bastantes casos con gran experiencia en el sistema y en el que ha habido también una fuerte inversión en formación. Dichos aspectos, experiencia y formación, no han de quedar soslayados a la hora de conformar plantillas estables.

La Administración Educativa Canaria ha basado su política de personal en la estabilidad como uno de los ejes fundamentales en la calidad del sistema. La estabilidad se entiende desde tres vertientes como estabilidad laboral, en el destino y del claustro, de manera que los equipos educativos se compongan, en un alto porcentaje, de docentes que tengan continuidad en los centros. Para ello se han firmado Protocolos de Estabilidad con la mayoría sindical, se realizan adjudicaciones de destinos por periodos mínimos de 3 cursos al igual que las convocatorias de comisiones de servicio, o se ha elaborado un Plan Especial para Claustros Inestables con la finalidad compartida de estabilizar claustros en islas menores y centros del Plan Sur, además de dar una expectativa laboral cierta al profesorado interino que lo suscribió.

Tanto el Acuerdo Marco que para la gestión de los recursos humanos en el sistema público educativo de Canarias como el Primer Protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto de Canarias suscribieron la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, CSI-CSIF, FETE-UGT y UCLP en 2000, como el Segundo Protocolo para la

gestión del profesorado interino y sustituto de Canarias suscrito por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, CSI-CSIF, FETE-UGT, INSUCAN, SEPCA y UCLP, se apuesta por la reducción de la excesiva inestabilidad laboral, mediante sucesivas ofertas de empleo público docente, cuya amplitud y diseño permitan el acceso a la función pública de los interinos y sustitutos, valorando adecuadamente su experiencia y méritos, sin impedir las expectativas de los restantes titulados de nuestras universidades.

Para conseguir dicha estabilidad laboral se han realizado ofertas de empleo público que han supuesto la convocatoria de 5.313 plazas, reduciéndose el porcentaje de interinidad en el sistema desde cerca del 28% existente en el año 2000 hasta el, ya comentado, 20% actual.

Dichas ofertas han incidido fundamentalmente en plazas ocupadas por profesorado de reciente entrada en el sistema, plazas ocupadas por profesores que se jubilan, excedentes, concurso de traslados, etc. Quedando ahora el profesorado con mayor antigüedad en el sistema y, por tanto, el que mayor dependencia tiene de su actual actividad laboral.

Aunque el actual Real Decreto 334/2004 ha mejorado el sistema de ingreso en la función pública docente, con respecto al RD 850/1993, pues las pruebas son más prácticas y da mayor peso a la experiencia, lo cierto es que nos seguimos encontrando con un gran número de docentes que llevan muchos años en sistema educativo canario, normalmente en centros alejados de las zonas metropolitanas y siendo los más susceptibles de cambiar cada año de destino y, por consiguiente, de tener que adaptarse a las nuevas características de su centro, alumnos, compañeros y padres.

El marco normativo educativo actual está en fase de modificación puesto que el Gobierno del Estado ha presentado un Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación. Dicha Ley ha de regular los cuerpos de funcionarios que tienen encomendada la enseñanza en cada una de las etapas, así como los requisitos necesarios para ingresar en los mismos. Entendemos que este es el momento adecuado para que pueda solucionarse una de las cuestiones prioritarias del sistema, el acceso a la función pública docente por parte de los interinos que vienen prestando sus servicios en el sistema educativo público de Canarias.

Con el fin de propiciar esta circunstancia que influye positivamente en el sistema educativo canario, es por lo que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO DE LA PNL

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

*Realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado para que éste incluya en la Ley Orgánica de Educación una Disposición Transitoria que recoja una vía extraordinaria de ingreso en los diferentes cuerpos docentes, en tres convocatorias, que en el cómputo ponderado dé la mayor valoración a la experiencia docente.”*

En Canarias, a 9 de mayo de 2005.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

#### **6L/PNL-0129 Del GP Socialista Canario, sobre la calidad de servicio del suministro eléctrico.**

(Registro de entrada núm. 1.381, de 13/5/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del GP Socialista Canario, sobre la calidad de servicio del suministro eléctrico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Blas Trujillo Oramas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, tanto en su exposición de motivos, como en su artículo 48, plantea la calidad de servicio del suministro eléctrico como uno de los objetivos principales de la misma.

Por su parte, el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de

energía eléctrica, define, en su título VI, capítulo II, la calidad de servicio del suministro eléctrico como el conjunto de características, técnicas y comerciales, inherentes al suministro eléctrico exigibles por los sujetos, consumidores y por los órganos competentes de la Administración, estableciendo, a su vez, el contenido y extensión de dicho concepto. Además, se establecen los indicadores de la calidad de servicio individual y de la calidad zonal, y las consecuencias que conllevarían su incumplimiento.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en otras iniciativas su interés y preocupación por todo lo que rodea a la calidad de servicio de suministro eléctrico.

En los últimos años, la Comunidad Autónoma de Canarias ha venido sufriendo numerosas incidencias en el suministro eléctrico que han afectado, sin duda, a la calidad de servicio del mismo, habiéndose visto la Administración autonómica obligada a abrir diversos expedientes al respecto.

A esta situación se contraponen la publicación de los valores de algunos de los indicadores (TIEPI, NIEPI, Percentil 80) establecidos para fijar los niveles de calidad, los cuales presentan una significativa mejora en el año 2003, debiendo señalarse además que, y aún cuando no se han publicado oficialmente, se ha anunciado que los mismos indicadores, referidos al año 2004, comportan en su conjunto una mejora del 41% con respecto al año anterior.

Llegado este punto, conviene recordar que, tal y como establece el RD mencionado, son las empresas distribuidoras quienes elaboran anualmente la información detallada de los valores de los diferentes aspectos que configuran la calidad de servicio, y que hacen referencia, no sólo a la continuidad del suministro, sino también a la calidad del producto y a la calidad en la atención y relación con el cliente.

Ante esta realidad se hace necesario activar las facultades contempladas en el artículo 108.6 del RD citado, complementando tal actuación con el desarrollo de las prerrogativas del artículo 107.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1) *Efectuar las inspecciones o comprobaciones pertinentes, por sus propios medios, o utilizando una entidad técnicamente homologada, al objeto de comprobar la calidad de servicio del suministro eléctrico en las diferentes zonas del Archipiélago.*

2) *Suscribir el correspondiente convenio de colaboración con la Administración General del Estado y*

*Endesa-Unelco, donde se contemple el Plan de Mejora de Calidad de Servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural, instrumentado a través de la tarifa eléctrica.”*

Canarias.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

**6L/PNL-0130 Del GP Socialista Canario, sobre la convocatoria de concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.**

(Registro de entrada núm. 1.384, de 13/5/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Del GP Socialista Canario, sobre la convocatoria de concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Gloria Gutiérrez Arteaga, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El pasado 28 de octubre de 2004 se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* una Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, fechada el día 14 del mismo mes y año, por la que convocó un concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.

Esta convocatoria, se encuentra bajo la sombra de la sospecha generada por la presentación de una denuncia ante la policía y la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos Relacionados con la Corrupción, en la que se asegura que con fecha 5 de agosto se proporcionó, a través de correo electrónico y por un alto cargo de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, información privilegiada sobre dicho concurso a una empresa del sector.

Dada la gravedad de los hechos denunciados y los posibles perjuicios que se pueden ocasionar a los interesados, a la propia Administración pública y a la credibilidad de los ciudadanos en el correcto funcionamiento de los poderes públicos, es aconsejable, como medida cautelar, suspender el citado concurso hasta tanto se sustancien los procedimientos judiciales correspondientes.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proceda a la suspensión cautelar de la convocatoria de concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos, hasta la resolución de las diligencias judiciales incoadas con motivo de la denuncia presentada citada anteriormente.”*

Canarias, a 12 de mayo de 2005.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

**PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

EN TRÁMITE

**6L/PO/P-0288** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre la auditoría de los procesos de mantenimiento en generación y transporte de energía, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Registro de entrada núm. 1.385, de 13/5/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre la auditoría de los procesos de mantenimiento en generación y transporte de energía, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Gloria Gutiérrez Arteaga, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*¿En qué trámite se encuentra la elaboración de la auditoría de los procesos de mantenimiento en generación y transporte de energía en Canarias?*

Canarias, a 12 de mayo de 2005.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gloria Gutiérrez Arteaga.

**6L/PO/P-0289** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre apoyo a las familias de menores bajo medidas judiciales, en régimen de internamiento, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 1.386, de 13/5/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre apoyo a las familias de menores bajo medidas judiciales, en régimen de internamiento, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuela Armas Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*¿Qué acciones ha desarrollado la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias para dar cumplimiento a su compromiso –expresado en el Programa 313K de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2005– de fomentar el apoyo a las familias con grave situación económica de los menores bajo medidas judiciales, en régimen de internamiento, mediante la concesión de prestaciones económicas para el desplazamiento de los familiares a los centros de internamiento para el ejercicio del derecho de visita o por resolución judicial?*

Canarias, a 13 de mayo de 2005.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuela Armas Hernández.



**6L/PO/P-0291** Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre grupos de trabajo del Gobierno del Estado relativos a África y América, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.388, de 13/5/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.4.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre grupos de trabajo del Gobierno del Estado relativos a África y América, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 169, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Francisco Hernández Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Qué valoración hace al Sr. presidente del Gobierno de Canarias sobre la creación de dos grupos de trabajo por el Gobierno de la nación, relativos a la población y al papel de Canarias, con respecto a África y América?*

Canarias, a 11 de mayo de 2005.- DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

**6L/PO/P-0292** Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Canario de Inmigración, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.389, de 13/5/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.5.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Canario de Inmigración, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 169, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Francisco Hernández Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Qué valoración hace el Sr. presidente del Gobierno de Canarias sobre el Plan Canario de Inmigración, presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales?*

Canarias, a 11 de mayo de 2005.- DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

**6L/PO/P-0294** Del Sr. diputado D. Blas Gabriel Trujillo Oramas, del GP Socialista Canario, sobre el proceso de normalización de inmigrantes, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Registro de entrada núm. 1.391, de 13/5/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.7.- Del Sr. diputado D. Blas Gabriel Trujillo Oramas, del GP Socialista Canario, sobre el proceso de normalización de inmigrantes, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

**Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Blas Trujillo Oramas, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*¿Qué valoración hace el Sr. consejero de Economía y Hacienda sobre las repercusiones socio-económicas del proceso de normalización de inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Canarias?*

Canarias, a 12 de mayo de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Blas Trujillo Oramas.

**6L/PO/P-0295 Del Sr. diputado D. Blas Gabriel Trujillo Oramas, del GP Socialista Canario, sobre la renovación de los nuevos contratos-programa de transportes terrestres, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Registro de entrada núm. 1.392, de 13/5/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.8.- Del Sr. diputado D. Blas Gabriel Trujillo Oramas, del GP Socialista Canario, sobre la renovación de los nuevos contratos-programa de transportes terrestres, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

**Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Blas Trujillo Oramas, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*¿En qué situación se encuentra las negociaciones con el Gobierno de la nación, referidas a la renovación de los nuevos contratos-programa de transportes terrestres?*

Canarias, a 12 de mayo de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Blas Trujillo Oramas.

**6L/PO/P-0296 Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre los contratos-programa de Formación Profesional Continua, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Registro de entrada núm. 1.393, de 13/5/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.9.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre los contratos-programa de Formación Profesional Continua, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

**Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el

artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

*¿Cuál es la situación actual de los contratos-programa de Formación Profesional Continua?*

Canarias, a 13 de mayo de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

---

●●●●●

---

